

 EITI Honduras Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas	AYUDA MEMORIA DE REUNIÓN DE TRABAJO EFECTIVA	Fecha de elaboración: 18/06/2020
		Página 1 de 3

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
Organizador	INHGEOMIN-Secretaría Técnica EITI-HN		
Tipo de Reunión	Consultiva		
Objetivo de la reunión	Revisión y Análisis para Aplicar el Nuevo Modelo de Informe Flexible propuesto Secretariado Internacional del EITI.		
Hora de Inicio	09:30 am	Lugar	Reunión virtual Plataforma ZOOM
Hora de Finalización	10:30 am	Fecha	miércoles 08 de julio de 2020
I. PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN			
No.	Nombre Completo	Cargo	Unidad o Institución que representa
1	Elena Hilsaca	Secretaría Técnica	EITI-HONDURAS
2	Dania Cortés	Jefe de Cooperación Externa	INHGEOMIN
3	Lesly Pineda	Especialista de Cartera de Proyectos Coop.	INHGEOMIN
4	Miriam Bueso	Presidente	ANAMINH
5	David Luna	Representante	SCGG
6	Sara Artigas	Representante	SAR
7	Joel Miranda	Representante	IAIP
8	Hogla Flores	Representante	BCH
9	Karen Sierra	Representante	MI AMBIENTE
10	Elisabeth Espinoza	Representante	UNAH
11	Ada Lorena Godoy	Representante	SEFIN
12	Guisela Morales	Representante	SEFIN
13	Reina Lozano	Representante	-
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se procedió a revisar el quórum, y se inició la revisión y análisis del objeto de la reunión la que se desarrolló de la manera siguiente:			
1. <u>La Secretaría Técnica EITI HN</u>, hizo referencia a la circular del Secretariado Internacional del EITI del mes de junio de 2020, sobre las medidas adoptadas para flexibilizar la implementación y la presentación de informes EITI, debido a las circunstancias locales y a las necesidades de Información urgente divulgada por el Gobierno y /o Empresas, siempre que el Consejo Nacional lo avale y se incluyan los elementos clave es decir cinco requisitos esenciales. Expresó que de acuerdo con la citada circular, en los Informes flexibles no se requiere <u>conciliar datos</u>, aún si ello fuera una medida correctiva para el país. Detalló los cinco elementos de divulgación que se requieren: 1. Información sobre los avances del Sector y las perspectivas de la industria para el 2020 y más allá, en vista del Covid 19 2. Divulgación unilateral del Gobierno y /o las empresas (requisitos EITI 2,3,4, 5 y 6, excepto el 4.9 sobre calidad y aseguramiento de datos) 3. Divulgación de datos sobre producción, exportaciones e ingresos que abarquen el 2029 y en lo posible 2020 4. Reseña exhaustiva de los datos divulgados. 5. Análisis del Consejo Nacional de otras labores que resulten necesarias para abordar las inquietudes sobre la exhaustividad y fiabilidad de los datos divulgados, en donde se identifiquen eventuales lagunas o debilidades en la información presentada. Igualmente, la Secretaría Técnica recomendó para asumir este compromiso el proceso siguiente: - Aprobar la decisión mediante reunión formal (acta o resolución) / o comunicación electrónica por sector. - Notificar al Secretariado Internacional EITI, la posición que se adopte. - Asumir compromisos por parte del Consejo Nacional del EITI-HN / Secretaría Técnica - Compromiso del Gobierno (INHGEOMIN, SAR, MIAMBIENTE, MUNICIPALIDADES) para solicitar a las empresas la entrega de la información sobre el año 2019 y 2020 - Definir el Portal para la colocación de Información.			
2. <u>La representante de INHGEOMIN</u>, en su participación expresó lo siguiente: a) Que para asumir el compromiso se deberá elevar a las Máximas Autoridades de cada institución y recibir la confirmación de aceptación de adoptar esta modalidad, y posteriormente notificar al Secretariado Internacional EITI. b) Recordó que la responsabilidad corresponde a los miembros del Consejo Nacional de comprometerse a trabajar, además de considerar las condiciones de labores a través del Teletrabajo debido a la situación actual de salud generada por el Covid 19. c) Destacó que la participación de la AMHON es imprescindible para lograr la recolección de datos con las municipalidades. d). Enunció que, desde su institución, es posible contactar a las empresas, pero el compromiso de respuesta es propio de cada una de ellas, que también es factible la participación de otras empresas. Pero existen debilidades en la comunicación debido a las circunstancias por la emergencia.			

- e). Afirmó la disponibilidad de INHGEOMIN en desarrollar las actividades, con un trabajo conjunto y responsable, evaluado y supervisado por los tres sectores: Sociedad Civil, Empresa Privada y Gobierno.
- f) Concluyó expresando que el informe podrá ser divulgado a través de la página oficial de EITI Honduras.
3. El representante del (JAIP) estuvo de acuerdo en que la participación de las municipalidades es prioritaria para lograr realizar de forma completa y transparente el Informe por Honduras. Asimismo, consideró que por su institución no había inconveniente en realizarse el informe bajo la propuesta del nuevo modelo.
4. La representante de SAR expuso que la emergencia sanitaria puede generar limitaciones a las empresas para presentar la información en el tiempo oportuno. Por otra parte, consideró la necesidad de definir o designar la institución responsable que efectuaría el acercamiento. Recordó que de acuerdo con el Código Tributario se requería la autorización expresa de las empresas para la divulgación de la información.
5. La representante de ANAMINH se comprometió a realizar un acercamiento con las empresas adheridas al EITI y consultó si es posible redactar una nota oficial dirigida a todas las empresas en nombre del Consejo para efecto de informar acerca del proceso.
6. La representante del BCH manifestó no presentar dificultad como institución en recolectar la información, sin embargo, se esperará respuesta formal por parte de la Máxima Autoridad del BCH de este compromiso.
7. El representante de la SCGG manifestó que informará el compromiso que se asumirá por el país ante las autoridades de la Secretaría.

III. CIERRE Y CONCLUSIONES

- Se acordó expresar por comunicación electrónica la posición de cada institución sobre adoptar la propuesta del modelo de informe flexible.
- Se concluyó que se determinaría la ruta de trabajo para desarrollar este informe flexible, al momento de tener la aceptación del Consejo y proceder a incorporar este objetivo específico en el Plan de Trabajo Anual.
- Se propuso las plataformas del INHGEOMIN o de ANAMINH para la recepción de las notas formales de respuesta.

4. COMPROMISOS

No.	Detalle del compromiso	Responsable de cumplir compromiso	Fecha para cumplir compromiso
1	Remitir comunicación electrónica expresando la posición de los representantes del Consejo Nacional sobre la propuesta de adoptar el nuevo modelo de informe Flexible 2019 y 2020	Miembros del Consejo EITI-HN	13 de julio de 2020
2	Presentación de Borrador de Plan Anual de Trabajo.	INHGEOMIN	Julio 2020

5. RESPONSABILIDAD DE REGISTROS

Redactado por:	Lesly Pineda / Especialista de Cartera de Proyectos INHGEOMIN
Revisado y Validado	Abog. Elena Hilsaca Secretaría Técnica
Fecha de elaboración de documento:	jueves 09 de julio de 2020

6. ANEXOS

FOTOGRAFÍAS

